

17

DISCURSO

EL ILUSTRÍSIMO SEÑOR

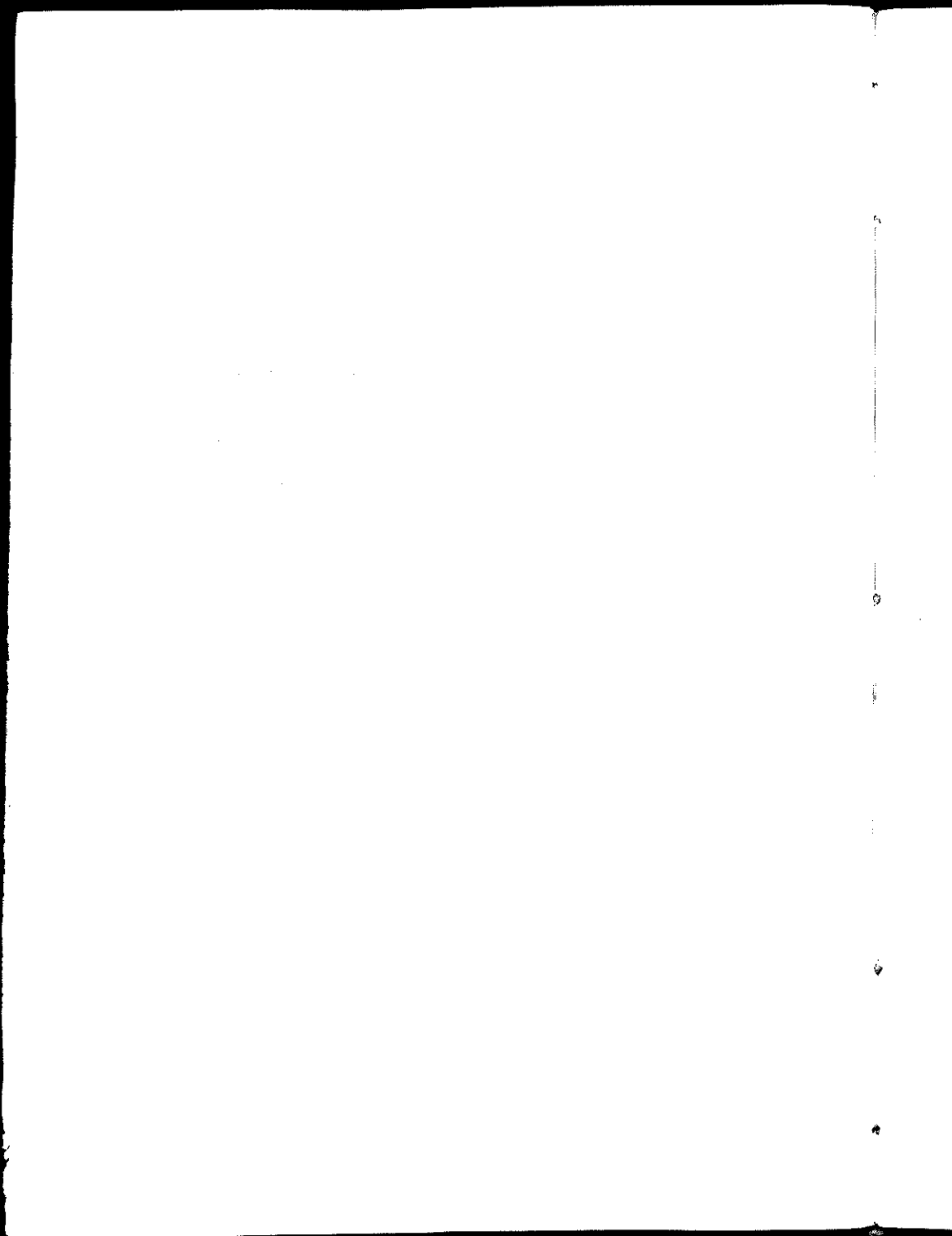
Dr. D. Antonio Urbach,

Individuo de la Sociedad Económica de Ami-
gos del País de Santiago, Abogado ho-
norario del Supremo Tribunal de Justi-
cia, Regente de la Audiencia Ter-
ritorial de la Coruña, pronunció
en el acto solemne de su aper-
tura el día 2 de Enero

DEL AÑO DE 1840.



(IMP. DE FRANCISCO ARZA.)





*Justitia et pax osculatae
sunt.*

PSALM. 84, V. 11.

Señores:



Envidiosa la discordia de la felicidad que la naturaleza ofrecia á los hombres en el estado social, en el que por sus auxilios recíprocos habian de encontrar apoyo, comodidad, placeres y socorro en todas sus necesidades, apenas los vió en reunion, se metió entre ellos con sus teas encendidas, ofuscó con el humo sus entendimientos, con la llama enardeció sus pasiones, quitó á la razon sus fueros, y constituyó entre ellos la fuerza por árbitro absoluto en sus contiendas. Desde

(4)

luego la ambicion y el orgullo no pudieron sufrir un igual: la codicia quiso arrebatarse al otro lo que habia adquirido con su industria; la envidia no pudo ver en ninguno sin inquietud los bienes de que ella no podia disfrutar: y en tal estado el odio, el rencor y la venganza eran los agentes de los corazones, y el resultado precisó la guerra continua entre unos y otros y su mútua destruccion; hasta que la Divina Misericordia compadecida de la fragilidad de los mortales, y de su mísera situacion envió á la tierra la Justicia; para que haciendo oír su voz, estableciese entre ellos la paz.

Este es el cuadro que nos presenta el género humano desde el principio de su creacion. Abatida la razon, combates entre los hombres, triunfante siempre la fuerza, y reducido el mundo á solas dos clases de individuos; á siervos y señores. Por fin quiso Dios que la Justicia quita-

(5)

se el dominio á la fuerza, y estableciendo leyes para arreglar las acciones de los hombres, hiciese callar sus pasiones y estableciese entre ellos la concordia.

Fijando la atención en la historia de la tierra desde los primeros tiempos en que salió de las manos del Criador, hallamos que los dos hijos del primer hombre no pudieron permanecer juntos: Cain envidioso de la superioridad que se le figuraba en Abel por sus virtudes, ensangrentó en él sus manos, y le dió la muerte. Lamech desendiente de aquel réprobo cometió otro asesinato. Cuantos mas se cometerian abandonados los hombres por la maldicion de Dios al ímpetu de sus desordenados apetitos! Se multiplicaron los crímenes al paso que se fueron aumentando las criaturas, llegando á tal extremo la iniquidad y corrupcion del gènere humano; que decretó Dios su esterminio por el diluvio universal, re-

servando solamente la familia de Noé para su reparacion.

Vuelta á poblar la tierra por los descendientes de este Justo, no teniendo otra guia que la razon con que les había dotado el Criador, y las tradiciones que les recordaban los grandes beneficios que de él habían recibido, al paso que se adelantaron los tiempos, se fueron olvidando de aquellos beneficios y de las tradiciones, y apoderándose de ellos la ignorancia, cayeron en el embrutecimiento, sometidos en tal estado á las violencias del mas fuerte. Asi salió de entre ellos el feroz Nembrod que adiestrándose primeramente en vencer las fieras, pasó en seguida á dominar á los hombres, y haciéndolos esclavos, conquistó con su auxilio un grande imperio, en el que no se reconocieron otros derechos que los caprichos del conquistador. A su ejemplo se levantaron otros hombres no menos

osados y feroces, que por los mismos medios se hicieron igualmente poderosos. Corrian los tiempos, crecía la ignorancia y con ella la deprabacion de los vivientes; los cuales, borrándose cada día mas de sus entendimientos la idea del verdadero Dios, se fueron abismando en la idolatría.

Cuando la corrupcion seguia haciendo tan estraños progresos, que amagaba infestar todo el género humano, y extinguir enteramente el conocimiento de su Criador, este gran Dios llamó desde lo alto á su siervo Abraan, y le manifestó que queria establecer su culto en su familia y conservar en ella la creencia, tanto de la creacion del Universo, como de la particular providencia con que le regía.

Multiplicóse la descendencia de este santo Patriarca, y se formó con ella el gran pueblo de Israel, que vejado por muchos años de la tiranía de los Egipcios, le en-

vió Dios á Moysés para sacarle de aquella esclavitud, y conducirle á la tierra de Canaan que le habia prometido.

Hasta entonces Dios no habia dado por escrito cosa que pudiese servir de regla á los mortales. Solamente la circuncision y las ceremonias que la acompañaban, eran la señal de la alianza que habia contratado con la familia de Abraan, y que distinguia sus descendientes de las demas naciones. Como la ceguedad de los hombres fuese horrorosamente progresando hasta llegar á adorar por divinidades sus propios vicios, quedando apagada en ellos la luz natural, no quiso Dios dejar á su memoria el misterio de su Religion y de su alianza; y resolvió mantener su pueblo en la verdad por leyes mas espresas, y al mismo tiempo dárselas por escrito.

Esta alta mision fué para la que llamó á Moysés. Se dió á conocer á este

(9)

grande hombre como jamás lo habia hecho á ningun mortal. En medio de la humareda, de los relámpagos, del sonido de la trompeta que fué oido de todos en el monte Sinahí, grabó allí de su propia mano en dos tablas de piedra los preceptos fundamentales de la Religion y de la Sociedad; y le dictó de boca á boca las demas leyés con que habia de gobernar aquel pueblo.

Hasta entonces podemos decir que la discordia habia reinado sobre la tierra, y que fué entonces cuando envió Dios desde lo alto la Justicia para alejarla de los hombres y establecer entre ellos la paz.

Asi fué que á pesar de no ser el pueblo de Israel ni mas inteligente ni mas sutil que los demas pueblos, que habiéndose entregado á sus sentidos, no podian concebir la idea de un Dios invisible; antes bien siendo tan grosero y rebelde como otro alguno; Moysés con la ley que

Dios le habia dado y la eficacia con que se la inculcaba, le libertó del contagio de la idolatría, y le condujo por medio de infinitos trabajos y adversidades hasta la vista de la tierra prometida. Por su muerte, le introdugeron y establecieron en ella sin sucesores, llegando á formar allí un imperio que en tiempo de su Rey Salomon fué el mas grande de la tierra con su capital Jerusalem, que por su industria, prosperidad y opulencia fué la admiracion de las demas naciones.

Tal es el poder de la Justicia administrada con arreglo á la ley, que establece por si misma la paz en los pueblos donde reina, y los conduce progresivamente al colmo de su poder y grandeza. *Justitia relevat gentem; miseros autem facit populos peccatum*, dice uno de los proverbios de aquél buen Rey: y esta fué la suerte que experimentó aquella famosa capital. Reinando en ella la Justicia, conservó la paz,

y se hizo con ella la mas grande, opulenta y poderosa: perdió en ella la Justicia su imperio; y fué vencida, saqueada, y destruida por los Asirios, bajo del imperio del tremendo Nabuchodonosor.

Pro muy grande es el que nace de la Justicia, dijo nuestro sábio Rey D. Alonso en una de sus leyes: *Ella es virtud por la que se mantiene el mundo, haciendo vivir á cada uno en paz, segun su estado, á sabor de si, é teniéndose por abondado de lo que ha.* Es natural entre los hombres en sociedad el apego de cada uno á sus derechos é intereses; como igualmente es natural que este apego escite entre ellos diferencias y pretensiones encontradas. La razon pocas veces es bastante para decidir entre dos contendentes la cuestion: y en este caso la inclinacion del hombre sería el combate para alcanzar con la fuerza lo que cree ser suyo, sino tuviese la confianza de alcanzarlo pacíficamente por medio de la

Justicia. Esta pronuncia lo que toca y lo que incumbe á cada uno; y conformándose los contendentes á su decision como pronunciada por el oráculo de la verdad, queda establecida entre ellos la concordia.

Estos son los efectos portentosos de la Justicia; de aquel sentimiento tan penetrante y eficaz que Dios ha impreso en el corazon del hombre, que en el momento que en medio del tumulto de sus pasiones llega á oír su voz, reprime los ímpetus de su furor y tiene que ceder forzosamente á su impulso. ¿Podrémos nosotros, podrá la generacion presente de la Europa dudar de esta verdad á la vista de lo que acaba de suceder en España? En la mayor efervescencia de una guerra fratricida ha dado un grito la Justicia; y en el instante han caido las armas de las manos á nuestros enemigos; y los que hasta entonces habian estado peleando con el mas vi-

vo encarnizamiento, han corrido de una y otra parte á estrechase entre sus brazos, jurándose eterna paz y amistad. *Justitia et pax osculatae sunt.* Gracias al Omnipotente que nos ha deparado para el Ejército Nacional un ilustre caudillo, que guiado de la idea de nuestra augusta Reina Gobernadora y de su alto Ministerio, reuniendo á los profundos conocimientos de la guerra las artes de la mas refinada política, ha sabido obrar tan extraordinario portento: testimonio irrefragable, patente, maravilloso de la justicia con que defendemos el Trono de nuestra Reina Isabel y la libertad de la Nacion.

Nuestra mision, Señores, es tambien la de hacer oir la voz de la justicia para mantener la paz. Escarmentar la iniquidad de los malvados con el castigo que les impone la ley; y decidir las contiendas de los ciudadanos sobre sus intereses y derechos, es el cargo que nos incumbe. Con

lo primero contenemos á los perturbadores del orden público y á toda clase de criminales; por que ven en la justificacion y celo del Tribunal la dificultad de evadir la pena de sus crímenes: y con lo segundo alejamos de los ciudadanos la discordia por la confianza de que la sabiduría y la imparcialidad de sus jueces les ha hecho justicia, y con ambos medios mantenemos los pueblos en paz y tranquilidad.

Me enageno de contento y satisfaccion, cuando contemplo que vuestras virtudes, asi morales como políticas y religiosas, vuestro comportamiento siempre ejemplar en todas partes y en todas vuestras funciones os han grangeado esta reputacion y confianza, teniendo la gloria de que nuestra administracion de Justicia en todos los pueblos á que alcanza, ha conseguido el fin para que Dios la ha enviado á reinar en la sociedad.

Ilustre Colegio de Abogados: vosotros teneis tambien la gloria de anticiparos muchas veces al Tribunal en alejar de entre los ciudadanos la discordia, convenciéndoles de la temeridad de sus pretensiones, ó reduciéndoles con vuestros consejos á una amistosa avenencia. Este servicio que haceis á la armonía de las familias, vuestra ilustracion y virtudes, vuestro celo y actividad con que cooperais para la recta administracion de justicia, transmitirá con elogios y aplausos vuestros nombres á la posteridad.

Relatores y Escribanos de Cámara: muy graves y delicadas son vuestras funciones: de vosotros depende muchas veces el acierto del Tribunal en sus providencias. La exactitud y fidelidad en el desempeño de vuestros encargos, os dá un honor distinguido, y os hace acreedores de la estimacion del público: el que obrase en sentido contrario, lo sería de su execracion,

Procuradores: vuestros oficios exigen de vosotros mucha diligencia, probidad, honradez y buena fe. Estas prendas os dan una reputacion tan fecunda en intereses como en consideraciones; y con ellos sois dignos del honroso título de promotores y defensores de la justicia.

Porteros y Alguaciles: tambien vosotros servis á la administracion de justicia sirviendo al Tribunal, y cumpliendo con vuestros deberes sois así mismo dignos del aprecio de la sociedad. Invoquemos siempre todos el poder de esta augusta Madre de la paz, cumpliendo cada uno en su puesto la parte que le toca en su servicio; y podremos decir que hemos contribuido para su mantenimiento y con ella á la defensa del Trono de nuestra Reina, del gobierno de su augusta Madre, y de las instituciones liberales que rigen la Nacion. .

He dicho.

PLAN

de los expedientes despachados en la Sala de Audiencia plena en todo el año de 1839.

RELATOR LICENCIADO ARROM.

Expedientes despachados por el mismo. 30.

SECRETARÍA.

Expedientes, recursos é instancias de diferentes clases despachadas por la misma. 214.
Total. . . . 244.

PLAN

de los expedientes que á fin del año de 1839 quedaron en poder del L.^{do} D. Miguel Arrom para el despacho de Audiencia plena.

Expedientes. 29.

2. *Phragmites* communities

Phragmites communities were defined as those in which *Phragmites* was the dominant species. The communities were located in the western part of the marsh, where the soil was generally more saline than in the eastern part. The communities were generally more homogeneous than those in the eastern part.

The communities were generally more homogeneous than those in the eastern part. The communities were generally more homogeneous than those in the eastern part. The communities were generally more homogeneous than those in the eastern part.

3. *Spartina* communities

Spartina communities were defined as those in which *Spartina* was the dominant species. The communities were located in the eastern part of the marsh, where the soil was generally less saline than in the western part. The communities were generally more heterogeneous than those in the western part.

The communities were generally more heterogeneous than those in the western part. The communities were generally more heterogeneous than those in the western part. The communities were generally more heterogeneous than those in the western part.

PLAN

de los pleitos y expedientes civiles despachados por esta Audiencia Territorial en todo el año de 1839.

RELATORES. Arrom. Salgado. Veiga. Rey. Seara. Guntin. *Total.*

Pleitos y expedientes. 134. 157. 119. 122. 74. 71. 677.

Por el interino D. Manuel Rodeiro hasta 17 de octubre y después por el propio

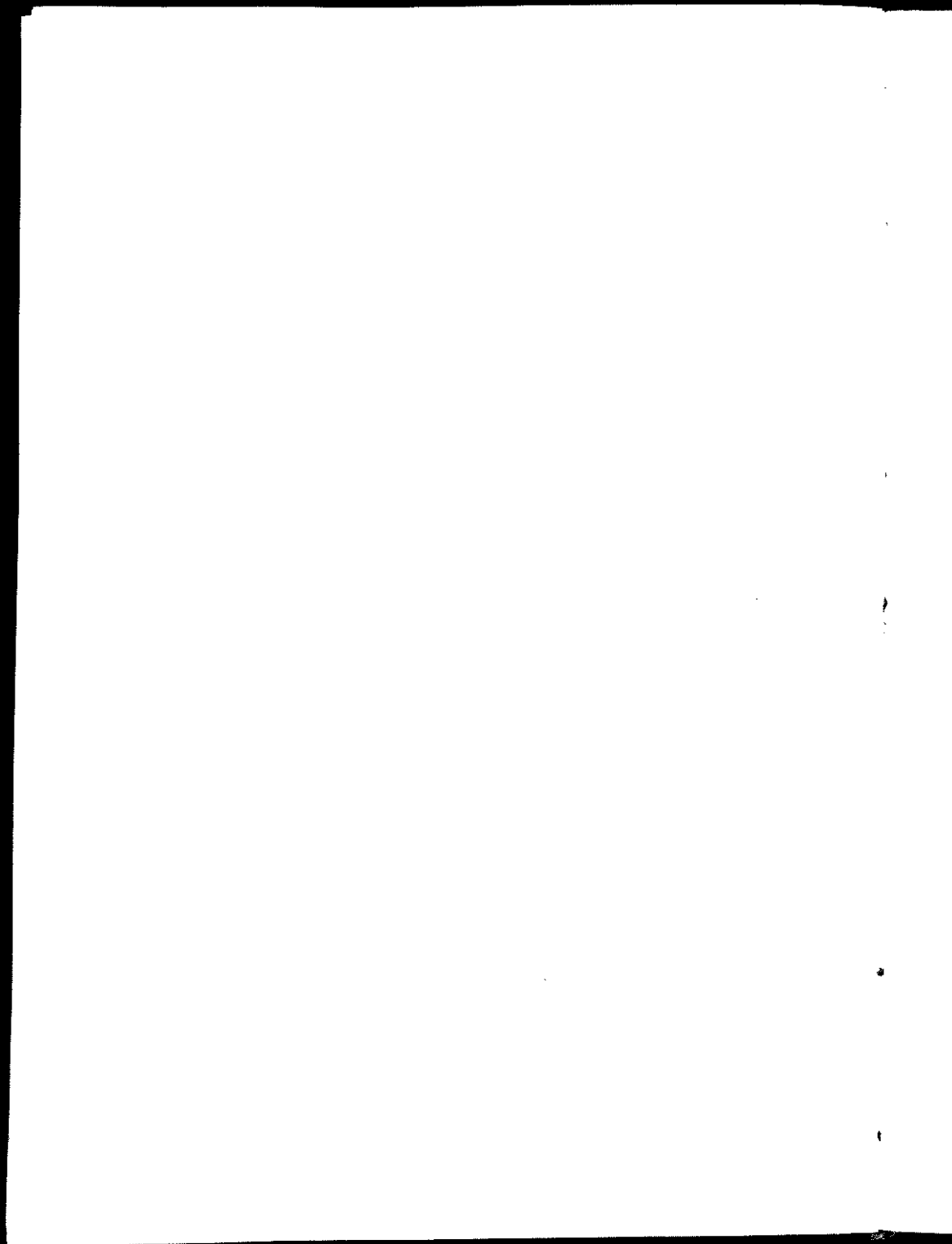
Sanchez Vaa-

ESCRIBANOS DE CÁMARA. Brañas. Freire, monde. Dorado. Mora. Anado.

Requisos y peticiones de despacho ordinario.

1230. 1234. 1152 1148. 930. 931. 6625.

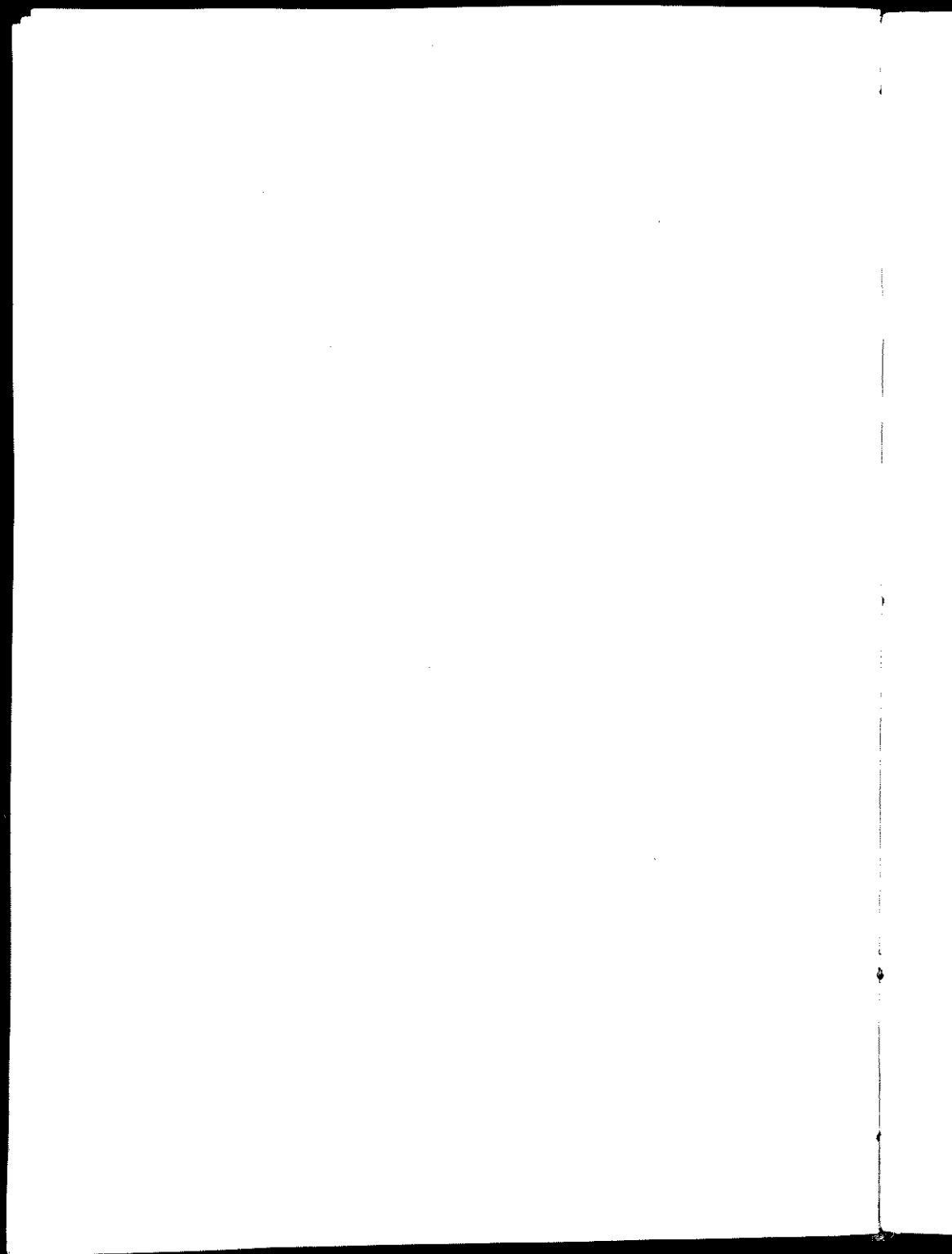
Suma total. . . 7302.



ANEXO I
de las causas y expedientes otorgados que se han despachado por la Audiencia Territorial de Galicia en todo el año de 1890.

REVISORES.	Abram.	Salgado.	Veiga.	Roy.	Seira.	Guntin.	Presas.	Fernandez.	Total.
Causas despachadas en definitiva.	128.	11.	17.	25.	252.	278.	205.	201.	1117.
Hechos en autos interlocutorios.	16.	171.	177.	193.	55.	67.	58.	60.	797.
Por el in-terno D. Manuel Rodero hasta 17 de Octubre y despues por el propie-tario									Hasta 17 de Octubre como
Escrituras de CAMARA.	Brañas.	Freire.	Sanchez Vamonde	Dorado.	Mora.	Amado.	Brañas.	Avila.	Total.
	4919.	6183.	5870.	5980.	1916.	5063.	5913.		38871.

Testimonios de causas de toda clase de débitos en que entiendo los jueces de 1.ª instancia del Reino y permitieron á las 3 salas en consulta, recursos y otros expedientes de que dieron cuenta los escribanos de cámara.



PLEAN

de las causas y expedientes que al fin del año de 1839 quedaron en poder de los Relatores para su despacho.

RELAT RES.	Arrom.	Salgado.	Veiga.	Roy.	Seara.	Guntin.	Penas.	Fernandez.	Total.
Causas y expedientes.	69.	33.	25.	25.	133.	124.	147.	102.	658.
Id. de estas que tienen presos	3	"	"	"	7.	12.	8.	6.	36.

PLEAN

de los pleitos y expedientes que á fin del año de 1839 quedaron en poder de los Relatores de esta Audiencia Territorial para su despacho.

RELATORES.	Arrom.	Salgado.	Veiga.	Roy.	Seara.	Guntin.	Total.
Pleitos y Expedientes.	151.	97.	85.	80.	65.	62.	540.

